REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Santa Bárbara – Antioquia, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

El suscrito secretario procede a liquidar las costas del presente proceso a cargo de la parte demandada Carlos Arturo Delgado Flórez y en favor de la parte demandante Francisco Escobar Serna, en los siguientes términos:

Envio citación personal (fl. Digital 11)	\$25.000
Agencias en derecho (fl. Digital 21)	\$5.527.100
TOTAL COSTAS	\$5.552.100

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 366, numeral 3° del C. G. del P., sólo se tienen en cuenta los gastos que fueron útiles al proceso.

Keidver Yakzeir González Pérez Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Santa Bárbara – Antioquia, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio	768
Proceso	Ejecutivo singular menor cuantía
Ejecutante	Banco de Bogotá S.A.
Ejecutado	Carlos Arturo Delgado Flórez
Radicado	05679 40 89 001 2023 00466 00
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del C. G. del P., se aprobará la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA JUEZ

2

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 056, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 07 del mes de mayo de 2024.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ SECRETARIO

Wilfredo Vega Cusva Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16e2171eb34090c29cbf3120409a0727f5382f3c851b67a10314a9fc4c12165f**Documento generado en 06/05/2024 03:40:48 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica